

DECRETO : **154**

MAT. : APRUEBA CONTRATO RECTIFICATORIO A EDGAR JOSE SAFFON ANDARCIA

PERQUENCO, **29 de Enero de 2024**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°205, de fecha 29.01.2024 que aprueba Modificación de Carrera Funcionaria de Cesfam Federico Thieme y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

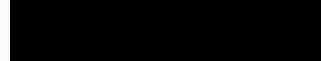
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar Decreto N°007, de fecha 02.01.2024, sobre Contrato Plazo Fijo en calidad de **MEDICO**, asimilado en **categoría A nivel 14** por 44 Hrs. semanales a la persona que a don **EDGAR JOSE SAFFON ANDARCIA**.

DECRETO:

1. Apruébese la rectificación de Decreto 007 de fecha 02.01.2024, sobre Contrato de plazo fijo en calidad de **MEDICO**, asimilado en **categoría A nivel 14 por 44 Hrs.** semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

EDGAR JOSE SAFFON ANDARCIA



2. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
CGR/MTR/aab

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original))
- Funcionario (digital)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE DE LA COMUNA

[Signature]